

LA MUNICIPALIDAD DE FIRMAT HA SANCIONADO LA ORDENANZA Nº 1223

VISTO:

La gran cantidad de familias que se encuentran con dificultades para acceder a su vivienda propia.

CONSIDERANDO:

Que el proyecto de Ordenanza por el cual se crea el Programa Primer Terreno Para La Construcción De Vivienda Propia, orientado a aquellas familias que dada su situación económica no pueden acceder a créditos bancarios para la construcción de su vivienda.-

Que dicho programa parte de la entrega a un precio accesible, de los lotes de terreno baldío propiedad de la Municipalidad, para la construcción de la vivienda; y prevé dos situaciones: los grupos familiares que podrían llegar a la construcción de su propia vivienda con apoyo municipal, y los grupos familiares que cuentan con menos recursos que los anteriores, a los que el estado deberá asistir más intensamente.

Que existe un proyecto elaborado por la Universidad Tecnológica Nacional, Facultad Regional Rosario, Departamento de Ingeniería Civil, elaborado por un Grupo de Investigación denominado "CONTRUYO MI CASA", que implementa una técnica constructiva novedosa, con una tutoría universitaria, que permite en un corto período de tiempo construir la vivienda, a muy bajo costo, o adquirir parte de ella por módulos.-

Que asimismo prevé la adquisición por parte de la Municipalidad del módulo compuesto por el baño terminado, y las instalaciones para asentar la cocina, denominado "*módulo húmedo*", la cual podría ser destinada a los grupos familiares que ingresen en el Programa "Primer Terreno para la construcción de la vivienda propia" a los que la Municipalidad deberá asistir, por ser los más necesitados, y/o para cualquier programa de vivienda que se cree en el futuro.-

Por todo ello, el **HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE FIRMAT** en uso de sus facultades y atribuciones, ha sancionado la siguiente:

O R D E N A N Z A

ARTÍCULO 1º: Autorízase al Departamento Ejecutivo Municipal a celebrar convenio con al Universidad Tecnológica Nacional y /o Organismos vinculadas a ésta que estén relacionados con la construcción de viviendas, con el fin de llevar a cabo la construcción de viviendas en la ciudad de Firmat, dentro del Programa "*Construyo Mi Casa*".-

ARTÍCULO 2º: Autorízase al Departamento Ejecutivo Municipal a adquirir el denominado "*Módulo Húmedo*", compuesto por el bloque sanitario e

instalaciones necesarias para la cocina, para destinarlo a la construcción de viviendas dentro del Programa "Primer Terreno para la construcción de la vivienda propia", y/o de cualquier programa destinado a promover la construcción de viviendas dignas.

ARTÍCULO 3º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal, regístrese, publíquese y archívese.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE FIRMAT A LOS VEINTICINCO DIAS DE AGOSTO DE DOS MIL CINCO.-